



Factura: 001-001-000051181



20201701068P01123

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20201701068P01123					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2020, (9:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLA SILVA ANDRE ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714825849	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401401179	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		POMASQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN EN LÍNEA DE LA COMPAÑÍA BEING NATURAL BEINGNATURAL S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA No.

2 20201701068P01123

3

4 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

5 BEING NATURAL BEINGNATURAL S.A.

6

7 OTORGADA POR: VILLA SILVA ANDRE ISRAEL Y CEVALLOS TULCAN

8 ELENA VANESSA.

9

10 CAPITAL: USD 800.0

11 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1000.0

12

13 Di 3 Copias

14

15 **#####GB**

16 En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy nueve de

17 Junio del dos mil veinte, ante mí, DOCTOR JUAN FRANCISCO

18 ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO del cantón

19 QUITO, comparecen a constituir la compañía BEING NATURAL

20 BEINGNATURAL S.A., el señor VILLA SILVA ANDRE ISRAEL, de

21 nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la

22 ciudad de QUITO provincia de PICHINCHA calle URB DEL LOS

23 ARQUITECTOS N92-25 correo andrevillasilva@gmail.com, por sus propios

24 y personales derechos; la señorita CEVALLOS TULCAN ELENA

25 VANESSA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con

26 domicilio en la ciudad de QUITO provincia de PICHINCHA calle MARIANA

27 PAREDES N50 PONCIANO ALTO correo vanessacevallos88@

28 hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes



1 son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a
2 quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus
3 documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada
4 por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
5 resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y
6 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es
7 como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
8 su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,
9 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

10 Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

11 Nombres y Apellidos o Razón Social	12 Nacionalidad	13 Estado Civil	14 Domicilio
15 VILLA SILVA ANDRE ISRAEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO
CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA	ECUATORIANA	SOLTERA	QUITO

16 SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes
17 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía
18 anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del
19 Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del
20 Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.
21 Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero
22 (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BEING
23 NATURAL BEINGNATURAL S.A. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El
24 domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá
25 establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un
26 factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior,
27 sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero
28 (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

1 TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSERVACIÓN
2 DE FRUTAS, PULPA DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
3 MEDIANTE EL CONGELADO, SECADO, DESHIDRATADO, INMERSIÓN
4 EN ACEITE O VINAGRE, ENLATADO, ETCÉTERA.; ASÍ COMO TAMBIÉN
5 PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: FABRICACIÓN DE
6 PRODUCTOS ALIMENTICIOS A PARTIR DE (UN SOLO COMPONENTE)
7 FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS; INCLUSO SNACKS DE
8 PLÁTANO (CHIFLES), YUCA, FRUTAS, ETCÉTERA, EXCEPTO PAPA.
9 En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos
10 y contratos permitidos por la ley. Artículo Cuarto (4°).- Plazo.- El plazo de
11 duración de la compañía es de OCHENTA años, contados desde la fecha
12 de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo
13 Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de
14 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en
15 OCHO acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN
16 dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,
17 numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHO inclusive. El
18 Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de
19 América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo
20 Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la
21 junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al
22 Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial le
23 corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL.
24 En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para
25 actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso
26 de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será
27 reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El
28 plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años



1 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).-
2 Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente
3 General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará
4 en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
5 compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos,
6 respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se
7 contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo
8 Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta
9 General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del
10 quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo
11 dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y
12 el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los
13 administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la
14 fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general
15 designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes
16 tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las
17 operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de
18 la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo
19 Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se
20 liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la
21 Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL
22 CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VILLA SILVA ANDRE ISRAEL	4	400	400,00	400,00	0.00	0.00
CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA	4	400	400,00	400,00	0.00	0.00
TOTALES	8	800	800,00	800,00	0.00	0.00

1 QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES. Para los períodos
2 señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como
3 Presidente de la compañía a la señora CEVALLOS TULCAN ELENA
4 VANESSA, y como Gerente General de la misma al señor VILLA SILVA
5 ANDRE ISRAEL, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE
6 LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS
7 BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar
8 las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía
9 provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE
10 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS
11 BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los
12 correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de
13 funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras
14 instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de
15 la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo
16 juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados
17 en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la
18 compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de
19 Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los
20 datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego
21 a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se
22 estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En
23 caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y
24 administradores de la compañía, las partes podrán someterse al
25 procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y
26 Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de
27 Compañías y Valores. Usted, Señor Notario, se dignará añadir las
28 correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que



1 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente
2 con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la
3 aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema
4 informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la
5 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
6 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
7 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
8 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO
9 CUANTO DOY FE.

10

11 Firma Socios:

12

13

14

15 VILLA SILVA ANDRE ISRAEL

16 CEDULA: 1714825849

17

18

19

20 CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA

21 CEDULA: 0401401179

22

23

24

25

26

27

28

DR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171482584-9

APellidos y Nombres: VILLA SILVA ANDRE ISRAEL
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1990-09-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: VILLA ARREGUI HECTOR HERNAN
APellidos y Nombres de la Madre: SILVA ALTAMIRANO MARIA MAGDALENA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2019-09-30
Fecha de Expiración: 2029-09-30

E333313222

00177813

Director General: *[Signature]*
Firma del Ciudadano: *[Signature]*





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0034 N. JUNTA N. 0034 - 135 CERTIFICADO N. 1714825849 CÉDULA N.

VILLA SILVA ANDRE ISRAEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Handwritten Signature]



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mi

Quito, 09 JUN. 2020

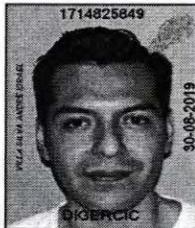
[Signature]
Notaria Francisco Arboleda Orellana
NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714825849

Nombres del ciudadano: VILLA SILVA ANDRE ISRAEL



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLA ARREGUI HECTOR HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SILVA ALTAMIRANO MARIA MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-316-42399



205-316-42399

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
MBABURA IBARRA SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO **1991-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 040140117-9




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TECNOLOGA** E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS SEGUNDO GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TULCAN MARTHA YOLANDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-31

Vanessa Cevallos



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 F 0002 - 232 0401401179

CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

0401401179

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **PONCEANO**
ZONA **2**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Paula Castro
PRESIDENTA DE LA JRV

Vanessa Cevallos



NOTARIA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado ante mí

Quito, 09 JUN. 2020

D. Juan Francisco Arboleda Orellana



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0401401179

Nombres del ciudadano: CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 28 DE JULIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CEVALLOS SEGUNDO GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TULCAN MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA - PICHINCHA-QUITO-NT 68 - PICHINCHA - QUITO



Vanessa Cevallos



N° de certificado: 201-316-42400



201-316-42400

Juan Francisco Arboleda Orellana

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “**BEING NATURAL BEINGNATURAL S.A.**”, OTORGADA POR VILLA SILVA ANDRE ISRAEL Y CEVALLOS TULCAN ELENA VANESSA.- QUITO A NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.



DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO